Ayudas para la cobertura por impagos del alquiler para jóvenes y colectivos vulnerables.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula las condiciones de la nueva línea de ayudas, por cuenta del Estado, para cubrir impagos en el alquiler de viviendas destinadas a jóvenes y colectivos vulnerables.

Esta medida consiste en un aval para facilitar el acceso al alquiler y será gestionada por las comunidades autónomas de régimen común y las ciudades de Ceuta y Melilla, conforme al artículo 76 del Real Decreto-ley 1/2025.

Para acogerse a esta cobertura, los arrendadores deberán cumplir, entre otros, los siguientes requisitos:

- Contrato con menores de 35 años o personas vulnerables (según normativa autonómica).
- Renta que no supere el índice estatal de referencia.
- Depósito de la fianza legal obligatoria y sus actualizaciones.
- Suscripción del compromiso relativo al aval, conforme al modelo aprobado por la Administración.

Las comunidades autónomas podrán añadir criterios adicionales.

El aval cubrirá:

- Impago de rentas de alquiler.
- Daños causados en la vivienda.
- Coste de suministros debidos.

Serán beneficiarias las personas arrendadoras respecto a rentas y suministros impagados, daños sufridos y primas de seguros concertados en su garantía, así como las comunidades autónomas que

ER-0623 / 2015

Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

suscriban seguros con los arrendadores. La cobertura se limita a contratos vigentes a 30 de enero de 2025.

El Consejo de Ministros habilitará en próximas fechas una línea presupuestaria para financiar esta medida. El Ministerio transferirá los fondos en el último trimestre del año, previa acreditación por las comunidades autónomas, que deberán remitir información semestral sobre las coberturas aplicadas.

ER-0623 / 2015

Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.